CPDE. EXPTE. Nº 4011-4811-MB-2014//**4064-HCD-2014**. – DESPACHO N° 22 - COMISIN DE: **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-4811-MB-2014//**4064-HCD-2014**; Ref. A: Anteproyecto de Ordenanza, Implementación de Sistema de Estacionamiento Medido Tarifado en la Vía Pública por Sistema Electrónico; y

CONSIDERANDO

Que las Ordenanzas Nros. 3226/99 y 3668/04 que reglamentan el "Sistema de Estacionamiento Medido Tarifado en la vía Pública" en nuestro Municipio y la necesidad de implementar innovaciones tecnológicas al mismo para el logro de mayor efectividad y fluidez en el ordenamiento del tránsito en todo el Distrito de Berazategui;

Que teniendo en cuenta la masa de personas que en horas pico visita la zona comercial del Centro de Berazategui y el crecimiento del parque automotor, es responsabilidad del Ejecutivo Municipal procurar un mejor sistema de venta, cobranza y fiscalización de tarjetas, para el logro de un sistema de estacionamiento medido mas eficientes en pos de los fines propuestos;

Que los avances tecnológicos obligan adecuar el sistema de estacionamiento medido a los tiempos vigentes, con la finalidad de facilitar la situación de todas las personas que se desplazan con vehículo por la zona céntrica de la ciudad como así también las condiciones laborales de los controladores del servicio.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5190

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE el "SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO ..... TARIFADO EN LA VIA PÚBLICA", mediante la utilización de un sistema electrónico de control, que será aplicado a las arterias que se detallan a continuación:

- Calle 151 entre 15 y 15A.-
- Calle 152 entre 15A y 17.-
- Calle 151 entre 11 y 13.-
- Calle 151 entre 13 y 15A.-
- Calle 151 entre 15A y 17.-
- Calle 150 entre 11 y 13.-
- Calle 150 entre 13 y Av. 14.-
- Calle 150 entre Av. 14 y 15.-
- Calle 150 entre 15 y 17.-
- Calle 149 entre 10 y 13.-
- Calle 149 entre 13 y 15ª.-
- Calle 149 entre 15ª y 17.-
- Calle 148 entre 10 y 13.-
- Calle 148 entre 13 y 15ª.-
- Calle 148 entre 15ª y 17.-
- Calle 147 entre 13 y 14.-
- Calle 147 entre 11 y 13.-
- Calle 147 entre 10 y 11.-
- Calle Lisandro de la Torre entre 11 y 12.-
- Calle Lisandro de la Torre entre 12 y 17.-

- Calle 17 entre Av. Kirchner y Lisandro de la Torre.-
- Calle 16 entre Av. Kirchner y Lisandro de la Torre.-
- Calle 15ª entre Av. Kirchner y Lisandro de la Torre.-
- Calle 15 entre Av. Kirchner y 147.-
- Av. 14 entre Av. Mitre Kirchner y 148.-
- Calle 13 entre Lisandro de la Torre y Av. Mitre.-
- Calle 12 entre Lisandro de la Torre y Av. Mitre.-
- Calle 11 entre Av. Mitre y calle 148.-
- Calle 11 entre 147 y 148.-
- Calle 11 entre 147 y Lisandro de la Torre.-
- Calle 10 entre 147 y 149.-

ARTICULO 2°: El Estacionamiento Medido Tarifado regirá de Lunes a Viernes en ..... el Horario de 08:00 a 20:00 Horas, y los días Sábados de 08:00 a 13:00 Horas.-

ARTICULO 3°: FACULTASE a la Subsecretaría de Tránsito a determinar los ..... espacios destinados a carga y descarga dentro de las arterias enunciadas en el Artículo 1°. El Estacionamiento para operar carga y descarga será gratuito, debiendo efectuarse en las zonas habilitadas a tales efectos de lunes a viernes en el horario de 06:00 a 10:00 y de 15:00 a 17:00 horas, teniéndose como plazo máximo de tolerancia para la carga y descarga de 20 minutos por vehículo.-

ARTICULO 4°: Quedan exceptuados los vehículos de emergencia de ambulancias, ... policía y bomberos, Secretaría de Seguridad; servicio de grúa cuando deban prestar servicio dentro del perímetro del Artículo 1°; transportes escolares para atender establecimientos tanto públicos como privados, ubicados dentro del sector, los vehículos de reparaciones y mantenimiento de servicios públicos, y los reglamentados por leyes Nacionales y/o Provinciales.-

ARTICULO 5°: Quedan exceptuados del pago del estacionamiento en las arterias ..... enunciadas en el Artículo 1°, las personas con algún tipo de discapacidad, las cuales deberán presentar ante la Oficina de Identidad Ciudadana Municipal los certificados que acrediten la discapacidad y los datos del vehículo al cual se le eximirá del pago.-

ARTICULO 6°: FACULTASE al Poder Ejecutivo Municipal a determinar la tarifa por ..... hora del Estacionamiento Medido en las zonas enunciadas en el Artículo 1°, como así también determinar el precio a abonar por el acarreo del vehículo infraccionado.-

ARTICULO 7°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Octubre de 2014.-

f.

DR. ESTEBAN A. AYALA
PRESIDENTE